



RIO GALLEGOS, 30 NOV. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.987/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el actuado de referencia y mediante Disposición N° 766/06 de fecha 01 de Noviembre del Cte. año, se autorizó a la Secretaria de Administración a efectuar los gastos necesarios a solventar con los ingresos registrados en la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS de la Unidad Académica durante el mes de Noviembre del presente año;

QUE obra en las citadas actuaciones la documentación presentada por la Secretaria de Administración en la suma total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 24/100 (\$70.542,24), importe que surge de las afectaciones realizadas durante el mes de Noviembre del Cte. año;

QUE no existen objeciones que formular a las mismas;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente aprobando lo actuado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.-APROBAR la documentación presentada por la Secretaria de Administración en concepto de gastos imputados, en el periodo Noviembre de 2006, a la Fuente de Financiamiento 1.2. – RECURSOS PROPIOS de esta la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma total de PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 24/100 (\$70.542,24), de acuerdo con las afectaciones que figuran en el Anexo I que se adjunta a la presente.-

ARTICULO 2°- REGISTRESE, Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas y cumplido ARCHIVESE.-

DISPOSICION N°

827



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ANEXO I

Fuente de Financiamiento 12 Recursos Propios

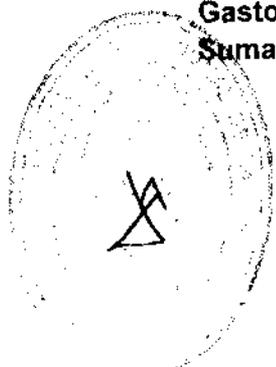
Programa 16 "Unidad Académica Río Gallegos" - Actividad 9 "Extensión - Contribución - F

Imputación	121	Retribuciones del cargo	\$ 1.239,88
Imputación	122	Retribuciones que no hacen al cargo	\$ 2.285,48
Imputación	125	Contribuciones patronales	\$ 1.073,43
Imputación	211	Alimentos para personas	\$ 7.528,17
Imputación	215	Madera corcho y sus manufacturas	\$ 31,00
Imputación	233	Productos de artes gráficas	\$ 1.116,00
Imputación	235	Libros, revistas y periódicos	\$ 1.200,00
Imputación	256	Combustible y lubricantes	\$ 114,06
Imputación	259	Otros n.e.p.	\$ 1.905,20
Imputación	262	Productos de vidrio	\$ 87,00
Imputación	271	Productos ferrosos	\$ 60,00
Imputación	292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 2.453,70
Imputación	294	Utensillos de cocina y comedor	\$ 171,27
Imputación	314	Teléfono, télex y telefax	\$ 155,01
Imputación	321	Alquiler de edificios y locales	\$ 388,00
Imputación	322	Alquiler maquinas, equipo y medios tte.	\$ 4.850,00
Imputación	341	Estudios, investigación y proyectos	\$ 3.850,00
Imputación	345	De capacitación	\$ 32.455,95
Imputación	351	Transporte	\$ 1.600,00
Imputación	353	Impreta. publicaciones y reproducciones	\$ 30,00
Imputación	355	Comisiones y gastos bancarios	\$ 55,09
Imputación	361	Publicidad y propaganda	\$ 750,00
Imputación	371	Pasajes	\$ 78,00
Imputación	372	Viáticos	\$ 3.455,00
Imputación	383	Derechos y tasas	\$ 1.200,00
Imputación	513	Becas	\$ 1.870,00
Imputación	516	Transferencias para actividades científicas o académicas	\$ 540,00

Total por Programa y Actividad \$ 70.542,24

Gastos por Fuente de Financiamiento \$ 70.542,24

Suma total \$ 70.542,24



827